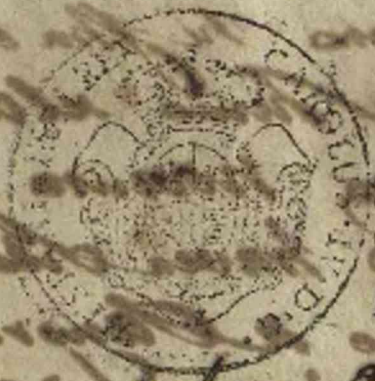


Quarta marauesis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDTS, AÑO DE
MIL OCHOENTOS SEIS.

Si tray Orden en que prohiba el q
los Ecclesiasticos puedan obtener
la expresada Catedra o otra adha
clara, y con lo que conveniere el Cons
jo Gov. Puro, disponga la Jifa-
cion al dicho con finala mi en
aldia en que deya celebrarse la
oposicion: y los Cavalleros Comisarios
de Escuelas informen a este Agent.
si en dicha hay estudiantz de lati-
nidad para determinar lo conve-
niente, no havendo lugar a el
abono que precede del tiempo tran-
curado el Ciudad D. Fran. Ponciano

alitolino

Por una Carta Ciudad base y Conferencia
al dicho sobre el Cons y pias en que estan
varios y el vino foranero aley Penona
quilo Conduen aley Puerto
y en su conveniencia en bro aley
facultades que le estan concedidas
yno decaud el q. Ningun ve-
cino sea gravado, acaenda

